



**PLAN REGIONAL de EMPLEO y GARANTÍA de RENTAS en CASTILLA-LA MANCHA  
CONVOCATORIA PÚBLICA para la SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de  
TRABAJADORES/AS**

**ANEXO I a Base Séptima de las reguladoras de la Convocatoria que se cita.**

**SOLICITUD**

**DATOS SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI/NIE	
FECHA DE NACIMIENTO	
ESTADO CIVIL	
DOMICILIO	
Tel. fijo/móvil/e-mail/fax	

Ante la Sra. **Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo)**, comparece y como mejor proceda:

**EXPONE:**

Que enterado/a de la **Convocatoria pública** efectuada por el **Ayuntamiento de CEBOLLA**, relativa al proceso selectivo para la contratación de **28 trabajadores/as** desempleados/as, en el marco del "**Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas en Castilla-La Mancha**"-Convocatoria 2019 y aceptando íntegramente el contenido de las bases reguladoras de la convocatoria y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas,

**SOLICITO**

**PARTICIPAR** en el **proceso de selección de personal** para ser contratado/a para la ejecución del/os **PROYECTO/S y PUESTOS de TRABAJO** que se indican:

Denominación Proyecto	Número y Puestos de trabajo ofertados	Señalar	
		X	1,2...
CONSERVACIÓN y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (incluida Limpieza Viaria) y EDIFICIOS e INSTALACIONES de SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	1 Coordinador/a		
	2 Oficiales de Primera (Albañil)		
CREACIÓN, CONSERVACIÓN y MANTENIMIENTO de JARDINES y ZONAS VERDES MUNICIPALES. SANEAMIENTO VERTIDOS INCONTROLADOS.	15 Peones conservación y mantenimiento; y Limpieza Viaria.		
	1 Oficial de Primera (Albañil)		
DINAMIZACIÓN y PUESTA en VALOR de RECURSOS TURÍSTICOS y CULTURALES de CEBOLLA.	7 Peones conservación y mantenimiento		
	2 Técnicos/as Turismo		

Y a cuyos efectos **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO.-** Respecto del cumplimiento de **requisitos generales para la contratación.**

Que cumplo los **requisitos establecidos con carácter general para el acceso al empleo público** en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, *por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*; y en los artículos 38 y 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, *del Empleo Público de Castilla-La Mancha.*

Y no estoy incurso/a en ninguna causa de **incompatibilidad** para ser contratado/a por la administración pública.

**SEGUNDO.-** Respecto del cumplimiento de **REQUISITOS ESPECÍFICOS para la contratación.**

Que cumplo con los **requisitos específicos** establecidos en la **Base Segunda de las de la convocatoria** (art. 6 Orden 160/2019 y Disposición Sexta Resolución de 24.10.2019), estando incluido/a en el **COLECTIVO** de entre los reflejados en dicha normativa, que se señala con una **X**; y para cuya **ACREDITACIÓN**, se adjunta la **DOCUMENTACIÓN** procedente de la que se reseña en el apartado correspondiente.

1		
A)	<p><b>Con carácter general, es decir, por todos los solicitantes incluidos en colectivos incluidos en este apartado 1. A):</b></p> <p>Documentación acreditativa de la <b>situación de desempleo y períodos de permanencia</b> en dicha situación (al menos <b>12 meses dentro de los 18 meses anteriores</b> a la fecha de registro de la oferta).</p> <p><b>**Informe Consejería Economía, Empresas y Empleo sobre Períodos de inscripción.</b></p>	
	<b>COLECTIVO</b>	<b>(X)</b>
1º	<p>Demandantes de empleo no ocupados, entre <b>25 y 65 años</b>, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.</p> <p><b>** Documentación expedida por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) acreditativa de dichas circunstancias.</b></p>	
2º	<p>Demandantes de empleo, no ocupados, menores de 25 años o mayores de 65 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran <b>responsabilidades familiares</b>, cuando exista <b>Informe favorable</b> de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa, o cuando hayan sido <b>priorizadas</b> por las oficinas de empleo.</p> <p><b>** Documentación acreditativa de dichas circunstancias, además de las reflejadas en el apartado 1 a) 1º anterior.</b></p>	
3º	<p>Demandantes de empleo, no ocupados, entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de <b>Trabajadores Autónomos</b> al menos veinticuatro meses y que estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.</p> <p><b>** Documentación acreditativa de dichas circunstancias.</b></p>	
4º	<p>Demandantes de empleo, no ocupados, que, <b>conviviendo con una persona dependiente</b>, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido <b>cuidadoras de personas dependientes</b>.</p> <p><b>** Documentación acreditativa de las circunstancias relativas a la situación de desempleo e inscripción como demandantes de empleo no ocupadas.</b></p> <p><b>** Resolución administrativa de declaración de persona dependiente y acreditación de existencia de núcleo familiar a cuyo cargo está la misma.</b></p>	
B)	<p>Personas que tengan reconocido un grado de <b>discapacidad igual o superior al 33%</b> y que, a la fecha del registro de la oferta, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.</p> <p><b>** Certificación del grado de discapacidad y Documentación acreditativa de la situación de desempleo e inscripción como demandante de empleo.</b></p>	
C)	<p><b>Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género</b>, que estarán excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo en la fecha del registro de la oferta; aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas no ocupadas, en el momento de la contratación.</p> <p>Se deberá acreditar la situación documental por alguno de los medios establecidos en el art. 3.2 del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre.</p>	

	<p><b>SOLICITUD inclusión PLAN de EMPLEO en CASTILLA-LA MANCHA 2019. (Anexo I) Hoja 2/3.</b></p> <p><i>** Sentencia condenatoria siempre que no hayan transcurrido más de 24 meses posteriores a su notificación.</i></p> <p><i>** Resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de víctimas mientras que estén vigentes.</i></p> <p><i>** Orden de protección acordada a favor de la víctima mientras que esté vigente.</i></p> <p><i>** Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, hasta que se adopte la resolución que proceda sobre la orden de protección.</i></p> <p>También será válido para el acceso de este colectivo al Plan de Empleo 2019 el Informe emitido por profesional especializado (Instituto de la Mujer) en el que se constate la situación de maltrato, aun cuando no se hayan iniciado actuaciones policiales o judiciales por parte de la víctima, en los términos establecidos en el artículo 3 del Decreto 38/2002, de 12 de Marzo de 2002, de las Consejerías de Bienestar Social e Industrial y Trabajo, para la aplicación de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas .</p>	
2	<p><b>Personas en situación de exclusión social</b> que, con anterioridad a su contratación, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha</p> <p>No es necesario adjuntar documentación acreditativa, hasta la fecha de su contratación, en su caso.</p>	

**TERCERO.-** Respecto del cumplimiento de requisitos relativos al **Puesto de Trabajo** (sólo para los supuestos de optar ser contratados/as como **Coordinador/a y/u Oficial de Primera y/o Técnico/a**)

Que estoy en posesión de la TITULACIÓN exigible para la contratación como **Coordinador/a y/u Oficial de Primera y/o Técnico/a** a la que se refiere la **Base Segunda** de las de la **convocatoria** (apartado 2ª C).

**CUARTO.-** Respecto de la concurrencia de circunstancias relativas a los **criterios de prelación.**

Que a los efectos previstos en el apartado B de la Base Quinta de las reguladoras de la Convocatoria (5ª B) 1 y 2), respecto de los **Criterios de Prelación** hago constar la concurrencia de las siguientes circunstancias (**señalar con una X**):

Circunstancia a tener en cuenta.	Concorre	
	SI	NO
Solicitante no contratado/a en el marco del Plan de Empleo regulado en Orden 60/2018, de 25 de abril		
Solicitante mayor de 55 años.		

**QUINTO.-** Respecto de la concurrencia de circunstancias relativas a la **Reserva de puestos de trabajo.**

Que a los efectos previstos en el apartado C) de la Base Quinta de las reguladoras de la Convocatoria (5ª C 1, 2 y 3), respecto de la **Reserva de Puestos de Trabajo**, y tal como se ha reflejado anteriormente, hago constar la concurrencia de las **circunstancias** que se indican (**señalar con una X**):

Circunstancia a tener en cuenta	Concorre	
	SI	NO
Solicitante con discapacidad acreditada de grado igual o superior al 33%		
Mujer solicitante víctima de la violencia de género		
Solicitante en situación de exclusión social		

**SEXTO.-** Respecto de los miembros computables de mi **unidad familiar.**

Que, además del solicitante, los miembros de **mi unidad familiar** computables conforme a lo establecido en el apartado correspondiente de la Base Sexta de las reguladoras de la convocatoria son los que a continuación se reseñan:



Nombre y Apellidos	Parentesco	Edad	D.N.I./N.I.E.

Y para cuya ACREDITACIÓN se adjunta la documentación procedente, de la que a continuación se relaciona:

<b>Documentación relativa a la composición/situación de la Unidad Familiar</b>	
	Libro de familia ( <i>titulares e hijos/as a su cargo</i> ) y/o documentación relativa a la persona con quien conviva el solicitante con una relación habitual análoga a la conyugal.
	D.N.I. o N.I.E. de todos los miembros de la unidad familiar anteriormente relacionados
	Certificado acreditativa del grado de discapacidad de los hijos/as o tutelados/as miembros de la unidad familiar, en su caso.

**SÉPTIMO.-** Respecto de la concurrencia de otras circunstancias relativas a los **Criterios de Selección y documentación que se acompaña.**

Que a efectos de la **BAREMACIÓN** de puntuación general reflejada en la Base Sexta de las reguladoras de la convocatoria, y concretamente respecto de los **criterios de selección** reflejados en el mismo, hago constar la **concurrencia de las circunstancias** que se indican (*señalar con una X*); y para cuya justificación acompaño la DOCUMENTACIÓN que igualmente se reseña:

<b>Criterios de Selección/Documentación Justificativa.</b>		
	<b>Concurre</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>A1 a).-</b> Personas solicitantes pertenecientes a familias en las que TODOS los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años estén DESEMPLEADOS y hayan agotado y/o no perciban prestación por desempleo, subsidio, RAI, pensión u otras ayudas.		
<i>Documentación acreditativa de que los demás miembros de la unidad familiar están desempleados:</i> Certificación acreditativa de la situación de desempleo: Informe TGSS relativo a la Vida Laboral y/o Documento Acreditativo de Alta y Renovación de la Demanda (Tarjeta DARDE) Documentación acreditativa de la NO percepción por el Solicitante y los demás miembros de la unidad familiar, de prestación por desempleo, subsidio, RAI, pensión u otras ayudas: Documentación expedida por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) u otro organismo competente en su caso, sobre percepción de prestaciones por desempleo, subsidios, RAI, pensión u otras ayudas.		
<b>A1 b).-</b> Personas solicitantes pertenecientes a familias en las que TODOS los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años estén DESEMPLEADOS pero alguno de ellos cobra importe mínimo prestación por desempleo, subsidio, RAI, pensión mínima u otras ayudas.		
<i>Documentación acreditativa de que los demás miembros de la unidad familiar están desempleados:</i> Certificación acreditativa de la situación de desempleo: Informe TGSS relativo a la Vida Laboral y/o Documento Acreditativo de Alta y Renovación de la Demanda (Tarjeta DARDE) Documentación acreditativa de la percepción por el Solicitante y por los demás miembros de la unidad familiar, de prestación por desempleo, subsidio, RAI, pensión u otras ayudas: Documentación expedida por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) u otro organismo competente en su caso, sobre percepción de prestaciones por desempleo, subsidios, RAI, pensión u otras ayudas.		
<b>A1 c).-</b> Personas solicitantes integradas en unidades familiares con hijos/as o tutelados/as a su cargo:		
Certificado acreditativa del grado de discapacidad de los hijos/as o tutelados/as miembros de la unidad familiar, en su caso.		
<b>A1 d).-</b> Personas solicitantes integradas en unidades familiares con personas dependientes a su cargo		
Documentación relativa a la Resolución/Situación de dependencia.		




**TERCERO.-** Respecto de las **autorizaciones para recabar información.**

Que a efectos de la comprobación de los datos antes reflejados anteriormente el/la SOLICITANTE y las PERSONAS pertenecientes a mi UNIDAD FAMILIAR (\*) que se han relacionado

**AUTORIZAN** al Ayuntamiento de CEBOLLA para que pueda recabar la correspondiente información del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), u otro organismo de la Administración competente, en su caso, sobre percepciones por desempleo, subsidio, RAI, pensión u otras ayudas y de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre sus periodos de inscripción como demandantes de empleo.

*En Cebolla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020*

<b>FIRMAS</b>	
<b>El/la Solicitante</b>	Fdo.
<b>Miembros Unidad familiar relacionados</b>	<i>(firmas de todos los miembros de la unidad familiar computables a estos efectos)</i>

(\*) Advertencia: en el supuesto de que algún miembro de la unidad familiar no firme se entenderá que no se encuentra en situación de desempleo y/o tiene la condición de trabajador autónomo y/o percibe prestación, subsidio, RAI, pensión u otras ayudas públicas.

**Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cebolla (Toledo).-**